



Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-05-36835

de
Córdoba

República Argentina

Córdoba, 10 JUN 2005

VISTO:

La necesidad de operativizar el Programa de Movilidad Universitaria de la Red Macrouiversidades de América Latina y el Caribe;

CONSIDERANDO:

La estructura del Programa está conformada por tres cuerpos colegiados, a saber: Consejo Académico Regional, Comité Académico Local, Comité Tutorial;

Que el Comité Académico Local es la instancia colegiada de operación del Programa de cada una de las universidades participantes, las cuales pueden definirlo de acuerdo con su estructura y funcionamiento particular;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Consejo Asesor de Posgrado como Comité Académico Local a los efectos de la selección de candidatos, sobre la base de las inscripciones realizadas en cada Unidad Académica de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la señora Secretaria de Posgrado Prof. Dra. Myriam Consuelo Parmigiani de Barbará como Coordinadora y a la Subsecretaria de Posgrado, Prof. Dra. Magdalena Viramonte de Ávalos, como Coordinadora Suplente del Comité Académico Local.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Posgrado.

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1290